



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DE SERVICIO DE
CORTES Y REAPERTURAS DE SERVICIO DE AGUA
POTABLE PARA LA EPS EMAPISCO S.A**



ABRIL 2025



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de **CORTES Y REAPERTURAS DE AGUA POTABLE PARA LA EPS EMAPISCO S.A**

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante Sesión Ordinaria N°0012-2024 de fecha 19.12.2024, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2025.

En cumplimiento del Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento (RCD N° 058-2023-SUNASS-CD), específicamente el Título Cuarto, Artículo 118 sobre el cierre de servicios de agua potable y alcantarillado por iniciativa de la empresa prestadora, resulta necesario contratar servicios especializados para realizar los cortes y reaperturas de dichos servicios, garantizando la adecuada implementación de estas medidas según las disposiciones normativas vigentes. El artículo 118.1 señala que el cierre simple del servicio se aplica cuando el usuario incumple el pago de dos (2) facturaciones mensuales vencidas, siendo esta una acción esencial para mantener la sostenibilidad financiera y operativa de la empresa.

La finalidad de esta contratación es que el proveedor del servicio se encargue de ejecutar la actividad **CORTES Y REAPERTURAS DE AGUA POTABLE PARA LA EPS EMAPISCO S.A** en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2025, cuya fuente de financiamiento es: **RDR / Recursos Directamente Recaudados**

Mejorar el nivel de la cobranza, regularización de las deudas pendientes de pago de predios activos de las conexiones domiciliarias e incrementar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, mejorar la calidad de los servicios.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contratar a un proveedor especializado para la ejecución de los cortes simples y reaperturas de servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a lo establecido en el RCD N° 058-2023-SUNASS-CD, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y promover la cultura de pago entre los usuarios.

Objetivo Específico:

- Lograr la cobranza de las deudas pendientes de las conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado
- Bajar el nivel de morosidad
- Reducción de Agua No Facturada

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio alcanza a los usuarios de EPS EMAPISCO S.A Distrito de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru.

4.1. Actividades:

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | TIPO DE CORTE | UNIDAD DE MEDIDA | EPS EMAPISCO S.A. |
|---------|---------------------|--|------------------|-------------------|
| | | | | CANTIDAD ANUAL |
| 1 | Corte Tipo "A" | Ejecución de Cortes, (incluye corte de tubería puesta de tapón PVC y retiro de accesorios) | UND. | 10,800 |
| 2 | Reapertura Tipo "A" | Ejecución de Reapertura, (incluye retiro de tapón PVC Y reposición de accesorios) | UND. | 10,800 |
| 3 | Corte Tipo "B" | Ejecución de Corte y Reapertura Fuera de Caja (incluye corte con dispositivo intrusivo y retiro de accesorios) | UND. | 120 |
| 4 | Reapertura Tipo "B" | Ejecución de Reapertura, (incluye el retiro del dispositivo intrusivo y reposición de accesorios) | UND. | 120 |

El objetivo principal de ejecutar los cortes y reaperturas de los servicios de agua potable a los usuarios con deudas es **garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de la empresa prestadora de servicios de saneamiento**, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los usuarios.

Promover la cultura de pago: Implementar una medida que motive a los usuarios a regularizar sus deudas, generando conciencia sobre la importancia de cumplir con el pago oportuno para acceder al servicio.

Cumplir con el marco normativo: Asegurar que la empresa cumpla con las disposiciones del Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento (RCD N° 058-2023-SUNASS-CD), que establece los procedimientos y requisitos para el cierre de servicios en caso de incumplimiento de pago.

Ejidad en el uso de los recursos: Garantizar que los usuarios que cumplen con sus pagos no asuman indirectamente los costos asociados a la morosidad de otros, preservando un trato justo entre todos los usuarios.





En general, estas acciones buscan equilibrar el derecho de los usuarios al servicio con la obligación de la empresa de asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios que presta.

ACTIVIDAD 1: CORTES Y REAPERTURAS

1. ACTIVIDAD DE CORTES Y REAPERTURAS TIPO "A"

En la caja porta medidor con válvulas termoplásticas con medidor y sin medidor, con **CORTE DE TUBERÍA Y PUESTA DE TAPÓN DE PVC Y/O EMPAQUE Y RETIRO DE ACCESORIOS**. En diámetros de conexión de 15mm, 20mm y 25mm.

Procedimiento Constructivo de la Actividad

1.1 Cortes Tipo "A"

1. Recepción de carga de trabajo de corte por parte del contratista a las 07:30 hrs. será entregado por parte de EMAPISCO S.A.
2. Asignación de carga de trabajo en equipos celulares en aplicativo web de cortes, y/o impresión y distribución de carga de trabajo al operario de cortes.
3. Ubicar la caja porta medidor verificando que corresponda al suministro a cerrar de acuerdo con la dirección municipal y número de medidor de corresponder.
4. Levantar imposibilidades operativas (temporales y permanentes).
5. Verificar que el número de medidor que corresponda al suministro, tomar lectura, verificando y registrando el estado de los accesorios de la conexión procediéndose al registro fotográfico.
6. En caso de que en las cajas porta medidor la conexión se encuentren con las válvulas incompletas, con conexión directa, y sin marco y tapa EL CONTRATISTA deberá realizar el registro fotográfico y procederá a comunicar a EMAPISCO SA.
7. Retirar la llave telescópica y colocar un tapón de PVC sin dejar fugas, caso contrario deberá ser reparado por el CONTRATISTA, dejar el medidor con la llave auxiliar
8. Tomar fotografía del trabajo realizado antes y después y fachada si la EMAPISCO lo requiere.
9. Registrar información requerida por EMAPISCO SA, a través de los formatos.
10. Registrar en la notificación de cierre el código de suministro y todos los datos que figuran en dicha notificación.
11. Entregar la notificación de cierre al cliente, en caso de no estar presente, anotar datos del suministro eléctrico y las características de la fachada del predio, y tomar fotografía de la fachada del predio y dejar el aviso bajo puerta.
12. Esta actividad incluye los materiales descritos en el presente procedimiento constructivo por parte del CONTRATISTA.

1.2 Reapertura

- Recepción de carga de trabajo de reaperturas se ejecutará en tres turnos: de 08:00, 12:00, 16:00 hrs. será entregado por parte de EMAPISCO SA. teniéndose plazo de ejecución el mismo día hasta las 19:00 hrs. excepto las ordenes de reaperturas generadas por EMAPISCO SA. del turno de las 16:00 hrs. que tendrán un plazo de ejecución hasta las 10:00 am del día siguiente. Su no atención en los plazos establecidos se procederá a la correspondiente notificación y aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo con la tabla de penalidades del presente servicio.
- Asignación de carga de trabajo en equipos celulares en aplicativo web de reaperturas, y/o impresión y distribución de carga de trabajo a los operarios.
- Ubicar la caja porta medidor verificando que corresponda al suministro a reapertura.
- Levantar imposibilidades operativas (temporales y permanentes)
- Verificar que el número de medidor corresponda al suministro, tomar lectura, verificar y registrar el estado de la reapertura.
- En caso de que en las cajas porta medidor la conexión se encuentren con las válvulas incompletas, con conexión directa, y sin marco y tapa. EL CONTRATISTA deberá realizar el registro fotográfico y procederá a comunicar a EMAPISCO SA.
- Retirar el tapón de PVC y reponer tubería sin dejar fugas, caso contrario deberá ser reparado por el CONTRATISTA
- Colocar el manubrio retirado durante el cierre en posición paralela a la conexión
- Abrir la segunda llave auxiliar con punto de medición
- Abrir la válvula con niple telescópico sin fugas, caso contrario deberá ser reparado por el CONTRATISTA
- Verificar el servicio restablecido y obtener la conformidad del cliente.
- Registrar la información requerida por EMAPISCO SA en el aplicativo web de reaperturas.
- Registrar en la notificación de reapertura el código de suministro y número de orden de servicio
- Entregar la notificación de reapertura al cliente, en caso de no estar presente, anotar datos del suministro eléctrico y las características de la fachada del predio, y tomar fotografía de la fachada del predio y dejar el aviso bajo puerta
- Esta actividad incluye los materiales descritos en el presente procedimiento constructivo por parte del CONTRATISTA.



- 2. ACTIVIDAD DE CORTES Y REAPERTURAS TIPO "B"** en la caja porta medidor en válvulas termoplásticas con medidor y sin medidor **RETIRO DE TUBERÍA DE 1MT. CORTE CON DISPOSITIVO INTRUSIVO Y RETIRO DE ACCESORIOS** fuera de caja porta medidor.
En diámetros de conexión de 15mm, 20mm y 25mm.

2.1 Cortes Tipo "B"

1. Recepción de carga de trabajo de corte tipo "B" por parte del contratista. a las 07:30 hrs. que será entregado por parte de EMAPISCO S.A.,
2. Asignación de carga de trabajo en equipos celulares en aplicativo web de cortes, y/o impresión y distribución de carga de trabajo al operario de cortes.
3. Ubicar la caja porta medidor verificando que corresponda al suministro a cerrar de acuerdo con la dirección municipal.
4. Levantar imposibilidades operativas (temporales y permanentes).
5. Verificar que el número de medidor corresponda al suministro, tomar lectura de corresponder, y verificar y registrar el estado de los accesorios de la conexión procediéndose al registro fotográfico.
6. Verificar el estado de la conexión activa o cortada del servicio de agua potable y ejecutar el registro fotográfico.
7. En caso de que en las cajas porta medidor la conexión se encuentren con las válvulas incompletas y/o estado de la conexión directa, y sin marco y tapa en la caja de registro. EL CONTRATISTA deberá realizar el registro fotográfico y procederá a comunicar a EMAPISCO.
8. Proceder al retiro de la válvula telescópica termoplástica o batería completa, retiro de 1m de tubería antes de la caja insertar un tapón intrusivo para los casos en donde el usuario cuente con vereda de concreto y calzada con carpeta asfáltica o concreto rígido y no cuente con jardín externo.
9. Para usuarios con conexión de agua potable en donde la caja porta medidor se encuentre ubicada en la vereda de concreto rígida o ubicada en una loza de concreto de 1m² y en ambos casos este antecedida por un jardín exterior. Se deberá retirar 1mt de tubería de la comitada de la conexión, o de acuerdo con el criterio del contratista la distancia necesaria para asegurar el cierre del servicio privilegiándose la operatividad del estado de la acometida de la conexión siendo esta responsabilidad del contratista, en los casos que la acción de la actividad del cierre afecte la operatividad de la conexión de abastecimiento de agua potable, el contratista deberá proceder a realizar las reparaciones correspondientes a su costo. EMAPISCO S.A. evaluará la responsabilidad y procederá a aplicar la notificación y penalidad de acuerdo a la tabla de penalidades de encontrar responsabilidad del contratista.
10. Proceder a ejecutar el cierre de la excavación con la reposición de material seco y selecto realizándose el proceso de compactación del terreno cada 30 cm utilizándose el proceso manual o con equipo de compactación mecánico – eléctrico.
11. Tomar fotografía del trabajo realizado antes y después y fachada si la EMAPISCO lo requiere.
12. Registrar en el aviso de cierre el número de suministro y número de orden de servicio y entregar el aviso de cierre al cliente, en caso de no estar presente, anotar datos del suministro eléctrico y las características de la fachada del predio, y dejar el aviso bajo puerta
13. Levantar información requerida según formulario establecido por EMAPISCO S.A., incluyendo cota de ubicación de caja porta medidor y caja de registro de desagüe.
14. Esta actividad incluye los materiales descritos en el presente procedimiento constructivo por parte del CONTRATISTA.

2.2 Reapertura Tipo "B"

1. Recepción de carga de trabajo de reaperturas se ejecutará en cuatro turnos de 08:00, 10:00, 12:00, 15:00 hrs. y 16:00 hrs. Teniéndose plazo de ejecución el mismo día hasta las 19:00 hrs. Excepto las ordenes de reaperturas generadas por EMAPISCO SA del turno de las 16:00 hrs. Que tendrán un plazo de ejecución hasta las 10:00 hrs. del día siguiente. Su no atención en los plazos establecidos se procederá a la correspondiente notificación y aplicación de la penalidad correspondiente. De acuerdo con la tabla de penalidades del presente servicio.
2. Asignación, impresión y distribución de carga de trabajo a los operarios.
3. Ubicar la caja porta medidor verificando que corresponda al suministro a reapertura.
4. Levantar imposibilidades operativas (temporales y permanentes)
5. Verificar número de medidor corresponda al suministro, tomar lectura, verificar y registrar el estado del corte tipo "B".
6. En caso de que en las cajas porta medidor la conexión se encuentren con las válvulas incompletas, con conexión directa, y sin marco y tapa EL CONTRATISTA deberá realizar el registro fotográfico y procederá a comunicar a EMAPISCO S.A.
7. Proceder a realizar la apertura del terreno para ubicar la acometida de la conexión domiciliaria y realizar el registro fotográfico del estado del corte tipo B.
8. Retirar el tapón intrusivo del corte tipo B.
9. Proceder a la instalación de la tubería retirada y batería nueva consistente en válvula de paso termoplástica con niple telescópico, niple de reemplazo de medidor, válvula paso termoplástica con salida auxiliar con accesorios observándose que la conexión no presente fugas de agua en la caja porta medidor de 15, 20 y 25 mm.
10. Abrir la primera válvula con Niple telescópico.
11. Verificar el servicio restablecido para lo cual deberá cerrar la válvula de descarga y retirar el perno de purga verificándose el ingreso de agua potable al predio proceder al ajuste del perno de purga.





12. Abrir la segunda llave con punto de medición
13. Abrir la válvula con niple telescópico
14. Verificar el servicio restablecido y obtener la conformidad del cliente
15. Tomar fotografía del trabajo realizado antes y después y fachada si la EMAPISCO lo requiere.
16. Registrar en el aviso de reapertura el número de suministro y número de orden de servicio y entregar el aviso de reapertura al cliente, en caso de no estar presente, anotar datos del suministro eléctrico y las características de la fachada del predio, dejar el aviso bajo puerta
17. Levantar información requerida según formulario establecido por EMAPISCO S.A., incluyendo cota de ubicación de caja porta medidor y caja de registro de desagüe.
18. Esta actividad incluye los materiales descritos en el presente procedimiento constructivo por parte del CONTRATISTA.

3. ACCIONES DE REVISION DE LOS SERVICIOS CERRADOS

- ✓ EL CONTRATISTA garantizará la ejecución de los cierres, debiendo revisar necesariamente el 100% de los servicios cerrados, aun cuando estos hayan sido ejecutados por otros contratistas. Las revisiones de servicios cerrados se realizarán de forma ordenada de acuerdo con el reporte comercial.
- ✓ La ejecución se realizará en dos (02) oportunidades durante cada mes hasta que se realice la reapertura del servicio, de acuerdo con la carga de trabajo remitida por EMAPISCO SA.
- ✓ Esta carga será ejecutada por EL CONTRATISTA dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida. La devolución será en forma digital de acuerdo con los formatos dados por EMAPISCO SA.
- ✓ La revisión de servicios cerrados no constituye una actividad valorizable, toda vez que dicha actividad tiene la finalidad de asegurar que el CONTRATISTA alcance la eficacia requerida en las actividades de cierres y reaperturas ejecutadas (lo cual dependerá en gran medida del dispositivo de seguridad físico que emplee el contratista), más aun teniendo en cuenta que la violación de los servicios podría generar que el cliente no regularice su deuda, de tal manera que en dicho caso no se ejecutaría la reapertura y no permitiría a EL CONTRATISTA el cobro por la acción operativa de reapertura
- ✓ EL CONTRATISTA deberá reportar en forma mensual el ranking de los suministros violados para el análisis y revisión.

4. PROCEDIMIENTO

- EL CONTRATISTA podrá proponer para cada acción de corte o cierre del servicio, un procedimiento técnico constructivo detallando la operación de corte y reapertura de este, garantizando la inviolabilidad de la acción ejecutada y cautelando el estado físico de la conexión y sus elementos (redes, caja porta medidor, medidor, marco y tapa de caja, y otros.).
- EL CONTRATISTA debe utilizar un dispositivo de seguridad que asegure la eficiencia del corte, que impida la reapertura por parte de terceros y facilite la supervisión y control.
- EMAPISCO SA. evaluará los procedimientos y dispositivos propuestos, aprobándolos de estar conforme o determinando las mejoras o de ser necesarios propondrá procedimientos y dispositivos alternativos; Una vez fijados los procedimientos y dispositivos a emplear, EL CONTRATISTA deberá cumplir con su aplicación en todos los casos, salvo casos excepcionales que requieren otro tipo de tratamiento debidamente aprobado por EMAPISCO SA.
- EL CONTRATISTA podrá presentar mejoras con respecto a las cargas de trabajo promedio, de los términos de referencias establecidos para lo cual deberá presentar el sustento correspondiente ante el área usuario de EMAPISCO SA. Para lo cual luego de su aprobación por parte de EMAPISCO SA se procederá a su implementación.
- EMAPISCO SA. entregará en todos los casos la información del trabajo a realizar como órdenes de trabajo, EL CONTRATISTA deberá adecuar su capacidad operativa a las necesidades de EMAPISCO SA. y en cumplimiento del Cronograma de Acciones Coercitivas.
- EL CONTRATISTA al momento de ejecutar la acción de reapertura debe dejar la conexión domiciliaria en óptimas condiciones para su funcionamiento sin fugas de agua visibles; de ser el caso, realizará el reacondicionamiento de la conexión domiciliaria con los accesorios que conforman, previa autorización de EMAPISCO SA.
- Teniendo en cuenta que existen zonas de riesgo para la integridad de los operarios en el cumplimiento de sus actividades, EL CONTRATISTA deberá implementar estrategias que permitan realizar las operaciones, cautelando la integridad física de sus trabajadores y la eficiencia en la ejecución de la actividad, pudiendo proponer horarios de corte.
- La concepción de esta actividad está referida a que EL CONTRATISTA tenga bajo su responsabilidad los frentes de trabajo de esta Actividad, relacionados entre sí, que permita establecer las funciones y responsabilidades y evaluación de resultados de cada uno de ellos, por lo que EL CONTRATISTA deberá designar un coordinador general de esta actividad y un responsable por cada frente de trabajo. Las operaciones que realizar en cada frente de trabajo se detallan a continuación:
- EMAPISCO S.A. notifica al Usuario la fecha de inicio de la acción de corte del servicio de agua en el Recibo de Facturación que se emite mensualmente.
- EL CONTRATISTA deberá efectuar el corte del servicio dentro de las 24 horas de recepcionada la orden de trabajo; de acuerdo con el procedimiento de corte establecido y colocando el dispositivo de seguridad aprobado, anotando en la orden de trabajo el tipo de acción ejecutada. Así mismo, dejará la Notificación de la acción ejecutada, indicando las acciones coercitivas a ejecutar por falta de regularización de su deuda, o por reapertura clandestina.



- EL CONTRATISTA deberá realizar efectivamente la acción física de corte, EMAPISCO SA. se reserva el derecho de no reconocer pago alguno en los casos que no presente evidencias de que se le haya suspendido el servicio, por lo que EL CONTRATISTA deberá proponer algún dispositivo de precinto de aseguramiento del corte del servicio de agua potable.
- En los casos que, por imposibilidad de ejecutar el corte, EL CONTRATISTA deberá anotar la causa o motivo, con la evidencia fotográfica que lo sustente. Para los casos de imposibilidad de corte por falta de adecuación de la caja, EMAPISCO SA. está en facultad de disponer la acción de regularización correspondiente.
- Asimismo, la imposibilidad de ejecutar el corte de servicio, debidamente sustentado por EL CONTRATISTA y evaluado por EMAPISCO SA., es causal para la no aplicación de las penalidades establecidas en las bases, y por tanto deducibles para reconocimiento de metas programadas y cargas de trabajo establecidas.
- Para los casos que no exista caja de control que permita la ubicación de la conexión domiciliaria, el CONTRATISTA deberá excavar paralelo a la vereda de la vivienda y/o inmueble hasta cinco metros lineales hasta una profundidad de 80 centímetros.
- De no ser ubicada la caja porta medidor, se considerará como impedimento por causas atribuibles a EMAPISCO SA. Para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar un informe de las conexiones que no se ubicaron.

5. EQUIPAMIENTO DE EL CONTRATISTA

5.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

EL CONTRATISTA garantiza a EMAPISCO SA. que los materiales y suministros que utilice en la ejecución de los trabajos serán de primera calidad en cumplimiento de la Normatividad Técnica Peruana Actual.

No se permitirá la ejecución de trabajos en la unidad de medición, con materiales que no cumplan con las normas técnicas vigentes. EL CONTRATISTA reemplazará los elementos existentes que no cumplan con esta condición. Los cuales se utilizarán en las distintas actividades de cortes y reaperturas. Los accesorios a instalar en estas actividades deberán ser de primera calidad y que cumplan con las Normas Técnicas Peruanas respectivas (con sello y fecha de fabricación visible) asimismo deberá contar con los siguientes suministros:

- Uniforme (chaleco de seguridad, fotocheck)
- EPP básico.
- Tablero.
- Sello personal con sus nombres y apellidos y Nro. de DNI del notificador.
- Equipo móvil, de acuerdo con las características solicitadas.
- Batería portátil (capacidad de recarga que permita al lector cumplir con su jornada diaria)
- Planos y/o croquis.
- Fierro levanta tapas (tortolo, desarmador plano de impacto, zeta).
- Llaves de seguridad de tapas (llave para cerradura magnética).
- Bolso para herramientas.
- Lapiceros.
- Botella de agua (por temas de dilatación de tapas y limpieza).
- Otros necesarios para la operatividad efectiva del trabajo.

5.2 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El CONTRATISTA debe proveer obligatoriamente la infraestructura necesaria y la totalidad de los equipos mínimos establecidos en las presentes bases u otros que sean necesarios para el cumplimiento del servicio contratado a efecto de lograr una óptima ejecución del trabajo encomendado, de forma plena y eficiente durante la vigencia de la contratación, contando como mínimo con lo siguiente:

- Local apropiado cuyo área mínima es de 70 metros cuadrados para el desarrollo de las actividades objeto del presente servicio, el mismo que debe considerar como mínimo: Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambiente adecuado para la capacitación.
- Todo el mobiliario de oficina que se requiera para el desarrollo del servicio.
- Toda la maquinaria, unidades móviles y equipos de cómputo que sean necesarios para ejecutar las diferentes etapas del servicio.
- Internet, Correo electrónico y Equipos de Comunicación móvil, y otros que considere necesario para el cumplimiento del objeto del presente servicio.

5.3 INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA entregará a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria necesaria compuesta por:

- Chaleco con bandas refractarias y logotipo del CONTRATISTA
- polos de algodón color opcional
- pantalón de drill color azul o jean opcional
- par de zapatos tipo caminantes (opcional).





- gorro con protectores solares (opcional)
- Fotocheck
- Indumentaria que le permita desarrollar las actividades obligatorias y de uso permanente.

5.4 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades materia, EL CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con cada una de las oficinas de EMAPISCO S.A. y su respectivo Centro de Operaciones. Los postores deberán considerar en sus propuestas el hardware y el software que se requieran. El servicio Informático debe registrar, procesar y proveer información oportuna y confiable para la gestión comercial que permita mejorar las capacidades de gestionar los recursos y servicios que brinda EMAPISCO S.A.

5.5 ORGANIZACIÓN

EL CONTRATISTA necesaria y obligatoriamente debe tener una organización que garantice el cumplimiento de sus actividades en forma plena y eficiente durante la vigencia de la contratación. El pago de la remuneración a sus trabajadores debe ser efectuado como fecha límite el último día hábil de cada mes.

6. EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO

| N° | EQUIPO | CANT. | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS |
|----|---|-------|---|
| 1. | Computadora y/o laptop | 1 | Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB |
| 2. | Impresora láser multifuncional a color | 1 | Imprime, escanea, copia, Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4 y A3. |
| 3. | Equipos Móviles para registro de cortes y reaperturas fotos | 10 | Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0, RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh, Cámara mínimo 13 Megapíxeles Pantalla mínima de 6" |
| 4. | Unidades de transporte | 05 | Bicicletas, con una antigüedad no mayor a 5 años estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. |
| | | 01 | Moto car o moto taxi, Con una antigüedad no mayor a 5 años estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. |

El servicio incluye infraestructura, equipamiento adecuado y otros:

- Local apropiado.
- Todo el mobiliario de oficina.
- Unidades móviles y equipo de cómputo.
- Internet.

La propuesta económica: Incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo a contratar.



7. PERSONAL MINIMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

7.1 PERSONAL OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD

El Contratista deberá contar con personal operativo según carga asignada, rendimiento promedio proyectado y cronograma de cada EPS PARTICIPANTE, el mismo que como mínimo deberá contar con el siguiente perfil:

PERFIL MÍNIMO

- Formación académica: Secundaria completa.
- Conocimientos / Experiencia: conocimiento de gasfitería, actividades de catastro comercial en el sector saneamiento, y/o servicios de gestión comercial prestado a empresas de servicios públicos y/o privados de saneamiento.

CANTIDAD

Como mínimo la siguiente cantidad por cada EPS PARTICIPANTE:

| DESCRIPCIÓN | EPS EMAPISCO S.A. |
|------------------------------|-------------------|
| PERSONAL OPERATIVO REQUERIDO | 10 |

7.2 RENDIMIENTO EN OCHO HORAS DE TRABAJO

Estimación de rendimientos diarios en jornada de ocho (08) horas diarias por trabajador.

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | TIPO DE CORTE | UNIDAD DE MEDIDA | RENDIMIENTO |
|---------|----------------|--|------------------|-------------|
| | | | | CANTIDAD |
| 1 | Corte Tipo "A" | Ejecución de Cortes, (incluye corte de tubería puesta de tapón PVC y retiro de accesorios) | UND. | 40 |
| 2 | Corte Tipo "B" | Ejecución de Corte y Reapertura Fuera de Caja (incluye corte con dispositivo intrusivo y retiro de accesorios) | UND. | 15 |

8. PLAZO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

El plazo de ejecución será establecido por la **EPS EMAPISCO S.A.** mediante el cronograma de actividades comerciales, en el cual se fija plazo de entrega de la **EPS EMAPISCO S.A.** a **EL CONTRATISTA** y viceversa.

La **EPS EMAPISCO S.A.** puede variar el cronograma de actividades comerciales por motivos de fuerza mayor y que vayan en beneficio de la imagen de la **EPS EMAPISCO S.A.**, previa comunicación a **EL CONTRATISTA**, en tal sentido **EL CONTRATISTA** tendrá que realizar las acciones correspondientes para poder dar cumplimiento al cronograma de actividades comerciales modificado.

9. INDICADORES DE CALIDAD Y PENALIDAD

PENALIDADES DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE SERVICIO

| N° | APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL SUPUESTO |
|----|---|--|--|
| 1 | Por ejecutar de manera errada un corte. | El valor total del corte, por cada corte con error. | Reporte del área usuaria |
| 2 | Por ejecutar cortes dejando fuga de agua. | El valor total del corte, por cada fuga encontrada. | Reporte del área usuaria |
| 3 | Por no adjuntar evidencia solicitada por Corte. N° de cortes sin fotos (03 unidades, con evidencia nítida del servicio realizado, código y fecha) | El 50% del valor del corte, por cada corte sin las tres fotos (fachada, antes del corte y después del corte con fecha y hora). | Reporte del área usuaria |

PENALIDADES DE LA ACTIVIDAD DE REAPERTURA DE SERVICIO

| N° | APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL SUPUESTO |
|----|---|---|--|
| 1 | Por ejecutar de manera errada una reapertura | El valor total de la reapertura, por cada reapertura por error. | Reporte del área usuaria |
| 2 | Por ejecutar reapertura dejando fuga de agua. | El valor total de la reapertura, por cada fuga encontrada. | Reporte del área usuaria |
| 3 | N° de reaperturas sin fotos (02) evidencia nítida del servicio realizado, código y fecha. | El 50% del valor total de la reapertura, por cada reapertura sin las dos fotos (fachada y después de la reapertura realizada con hora y fecha). | Reporte del área usuaria |
| 4 | Por no ejecutar el 80% mínimo de las reaperturas de los cortes ejecutados durante el mes | Se descontará el 10% de los cortes ejecutados | Reporte del área usuaria |

10. HERRAMIENTAS, MATERIALES Y SUMINISTROS

EL CONTRATISTA garantiza que los materiales y suministros que utilice en la ejecución de los trabajos serán de primera calidad, los cuales deben de cumplir con las Normas Técnicas Peruanas.

EL CONTRATISTA deberá contar con un set de herramientas para cada personal operativo de campo, según el tipo de actividad a realizar.

11. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ Brindar todas las facilidades del caso para la correcta ejecución del servicio
- ✓ Cancelar oportunamente el monto por los servicios contratados.
- ✓ Supervisar la labor contratada a través de la Gerencia Comercial, quien designara al personal necesario.
- ✓ Rechazar los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, controlando además la oportunidad de la prestación.

COORDINADOR DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES

Coordinador (1)

Función : Supervisar la ejecución de las actividades en campo por el personal operativo.

Perfil : El grado de bachiller o título profesional, en las carreras de Contabilidad y/o Administración y/o Ingeniería comercial, y/o Economía y/o ingeniería civil y/o ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, Ingeniería química, Mecánica de fluidos como personal clave requerido como Coordinador de contrato





Experiencia: Mínimo 12 meses en actividades operativas de gestión comercial (supervisor de actividades de corte y reapertura o acciones persuasivas, coordinador y/o administrador de servicios de actividades comerciales para empresas de saneamiento. La misma que será acreditada con i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la experiencia.

PERSONAL OPERATIVO

Operarios (10).

Perfil : Acreditar experiencia mínima de seis (06) meses como operario o gasfitero.
Acreditación : El personal operativo será presentado como requisito para la suscripción del contrato y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De acuerdo a la magnitud operativa del servicio, el postor deberá de contar con diez (10) personas como personal operativo de campo para la ejecución del servicio de la **EPS EMAPISCO S.A.**, sin embargo, EL CONTRATISTA podrá ofrecer un mayor número si así lo estiman conveniente, para el cumplimiento de sus metas.

EL CONTRATISTA tiene como prioridad el cumplimiento de las actividades comerciales dentro de los plazos establecidos por el cronograma de actividades comerciales, para lo cual EL CONTRATISTA deberá ampliar el personal operativo mínimo de ser necesario.

12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio será brindado en la ciudad de Pisco, dentro del ámbito de la EPS EMAPISCO S.A. que comprende las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca

Plazo: El plazo de ejecución de las actividades comerciales será de 365 días calendarios (12 meses), contabilizados una vez cumplidas las siguientes condiciones para el inicio efectivo:

Condiciones de inicio de actividades

Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA tendrá el plazo de cinco (5) días para instalarse en su local con su equipamiento, unidades móviles, personal, maquinas, herramientas y materiales requeridos en los términos de referencia, para las actividades comerciales.

La verificación de las condiciones se realizará al cuarto día de firmado el contrato.

Para lo cual se procederá a la suscripción de un acta de instalación por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EPS EMAPISCO S.A.

- Se verificará el local, equipamiento, unidades móviles, personal, maquinas, herramientas y materiales requeridos en los términos de referencia, para las actividades comerciales.
- De existir observaciones se notificará a EL CONTRATISTA, se le otorgará un plazo de un (1) día hábil para la subsanación de las observaciones.

Asimismo, las actividades comerciales mensuales serán establecidas en el cronograma de actividades mensuales según el siguiente detalle:

| ITEM | ACTIVIDAD | DIAS DE EJECUCION | OBSERVACION |
|------|----------------------------|------------------------------------|--|
| 1 | Cortes Tipo "A" y "B" | Al día siguiente de vencido el mes | De acuerdo al cronograma de actividades comerciales 24 días calendario |
| 2 | Reaperturas Tipo "A" y "B" | Al primer día hábil de cada mes | De acuerdo al cronograma de actividades comerciales 24 días calendario |

Los plazos podrán variar a solicitud del área comercial de la **EPS EMAPISCO S.A.** y en coordinación con el CONTRATISTA.

13. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Capacitación y/o entrenamiento

EL CONTRATISTA se compromete a la capacitación de su personal por un tiempo mínimo de 40 horas antes del inicio de las actividades materia de contratación. La capacitación estará a cargo del Contratista con el apoyo de la EPS (realizado a temas técnicos: cortes en caja, antes de caja, de matriz, con dispositivo, etc.). En esta capacitación también deberá participar el personal operativo comercial.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Cumplir con los alcances de los términos de referencia.
- Realizar los servicios contratados, cumpliendo en forma cabal y adecuada con el propósito del mismo.





- Absolver oportunamente cualquier consulta o inquietud que le pudiera formular EMAPISCO SA, en relación con el servicio contratado.
- EL CONTRATISTA no podrá transferir total o parcialmente el servicio contratado, teniendo la responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.
- Responder por el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, quedando sujeto al pago de los daños y perjuicios, los que serán tasados por EMAPISCO SA y deducidos de la factura del mes siguiente al que ocurrieron los hechos.
- Asumirá la responsabilidad de los riesgos que pueda sufrir su personal por negligencia o responsabilidad al incumplimiento de las medidas y normas de seguridad.
- En caso de que el trabajo sea defectuoso, EL CONTRATISTA está obligado a reconocer el pago de los daños y perjuicios ocasionados.
- Designar a un representante competente y experimentado para que supervise y controle a su personal, coordine directamente con la Gerencia Comercial y/o Jefes de Cobranza y Control Comercial de EMAPISCO SA.
- Proporcionar o contar con el personal necesario, suficiente y calificado en función de los estándares de rendimiento que se defina de común acuerdo para el cumplimiento de las actividades contratadas a ejecutar, que se considere necesario precisar; debidamente identificado, uniformado e implementado con la indumentaria de seguridad y salud ocupacional, con la finalidad de asegurar la calidad del servicio.
- Disponer de locales y ambientes de trabajo adecuados para la prestación de los servicios contratados.
- Ejecutar íntegramente, eficientemente y eficazmente las actividades contratadas que se le ha confiado, tratando al cliente con amabilidad, cortesía y respeto.
- Resolver oportunamente cualquier consulta o inquietud que le pudiera formular EMAPISCO SA., en relación con el servicio contratado.
- Proporcionar las herramientas y el material de calidad de acuerdo con la normatividad vigente, necesaria al personal con el fin de realizar eficientemente y eficazmente el trabajo contratado.
- El CONTRATISTA tiene bajo su cargo, la responsabilidad económica, administrativa, laboral, del aporte de la mano de obra calificada, vehículos, equipos de comunicación, herramientas, local para Oficinas, equipos informáticos, materiales, formatos y cualquier otro bien o servicio que se requieran para el cumplimiento del servicio contratado.
- Cancelar a sus trabajadores sus remuneraciones y demás beneficios sociales oportunamente que por ley le corresponde bajo su responsabilidad.
- Responder por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso por la prestación del servicio, quedando sujeto al pago de los daños o perjuicios a que hubiere lugar, si por la necesidad de la emergencia presentada, estos fueran ejecutados por EMAPISCO SA. los costos totales que demanden la reparación serán deducidos de la factura correspondiente al mes siguiente del que ocurrieron los hechos.
- Asegurar a sus trabajadores contra accidentes en horas laborables y asumir la responsabilidad de los riesgos que puedan sufrir por negligencia e incumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Designar un representante competente y experimentado para que supervise, controle a su personal, así como establecer las coordinaciones directamente con los supervisores de EMAPISCO SA.
- Se obliga a pagar todos los daños y perjuicios que le pueda ocasionar a EMAPISCO SA. o a terceros, ocasionados por haber prestado un servicio defectuoso o mal ejecutado.
- Planificar y ejecutar las actividades contratadas, cumpliendo con las normas básicas de Seguridad e Higiene de Construcción Civil, así como las normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo SST
Las Actividades de la Gestión Comercial se ejecutarán en función a cronogramas específicos que ambas partes, de manera coordinada, las que se establecerán al inicio del servicio.
- EL CONTRATISTA. cautelará que las cargas de trabajo mensuales guarden un equilibrio con la dinámica de la gestión comercial, de tal forma que permitan la cobertura del servicio durante toda la vigencia del periodo contractual.
- EL CONTRATISTA deberá reportar diaria y obligatoriamente la labor realizada, vía red interconectada, en medio magnético, impreso u otro medio que se establezca de manera coordinada y autorizada con la EPS. En caso de incumplimiento estará sujeto a penalidad.
- EL CONTRATISTA se somete expresamente a cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso personal designado por EMAPISCO SA., para lo cual brindará las facilidades del caso.
- La labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados EL CONTRATISTA es el responsable de proporcionar a su personal la dirección técnica y supervisión de las actividades involucradas en la ejecución del servicio, en forma permanente y oportuna durante el desarrollo de los trabajos encomendados en el tiempo que dure el servicio
- Quincenalmente y/o cuando lo solicite EMAPISCO S.A, se efectuarán reuniones de trabajo con participación de los responsables de las partes, donde se analizará el desarrollo de las actividades contratadas.
- El CONTRATISTA obligatoriamente dispondrá de una organización, infraestructura y equipamiento que garanticen el cumplimiento del servicio en forma plena y eficiente durante la vigencia del contrato.
- El CONTRATISTA obligatoriamente deberá contar con un sistema o conjunto de aplicaciones informáticas integradas, que le permitan el registro, control y seguimiento de todas las actividades involucradas en el servicio convocado para lo cual deberá contar con el soporte informático respectivo para su adecuado desarrollo.





- EMAPISCO S.A. podrá requerir al contratista, que se adecue a cualquier otra información que se encuentre contemplado en la normatividad SUNASS vigente a y sus modificaciones posteriores que tenga que ver con las actividades contratadas en el servicio contratado.

REUNIONES DE TRABAJO

Cuando se solicite a EL CONTRATISTA por el responsable del área o jefe de Oficina de Cobranza y Control Comercial o Gerente Comercial, se efectuarán reuniones de trabajo, donde se analizará el desarrollo de las actividades comerciales y nivel de eficiencia.

INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA entregara a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria e implementos de seguridad necesaria que le permita desarrollar las actividades correctamente uniformados como: Chaleco, camisa, pantalón y zapatos de trabajo, debiendo portar el logotipo de El CONTRATISTA y fotocheck como medio de identificación con los Usuarios de la EMPRESA, como mínimo.

EL CONTRATISTA entregara a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria e implementos de BIOSEGURIDAD necesaria que le permita desarrollar las actividades correctamente, considerando las medidas establecidas por la normativa de salud vigentes.

EL CONTRATISTA, deberá registrar en planilla el 100% del personal operativo de campo y personal clave, procurando así la permanencia del personal calificado en las actividades comerciales.

EL CONTRATISTA, deberá comunicar el cese del personal hasta en un plazo de 03 días hábiles de ocurrido el hecho. Asimismo, al nuevo personal, la **EPS EMAPISCO S.A.** evaluara el perfil del personal propuesto como personal CLAVE u OPERARIO.

La empresa se reserva el derecho de requerir el cambio del personal operativo y clave propuesto por EL CONTRATISTA, asimismo EL CONTRATISTA no podrá sustituir o cambiar el personal operativo y clave propuesto si previamente no fue comunicado a la **EPS EMAPISCO S.A.**

CONTRATO CON SU PERSONAL

EL CONTRATISTA, deberá tener un contrato con todo su personal operativo (servicios específicos) de campo y personal clave (servicio específico), procurando así la permanencia del personal calificado.

EL CONTRATISTA deberá respetar las normas laborales vigentes para su personal contratado.

EL CONTRATISTA, deberá comunicar el cese del personal hasta en un plazo de 03 días hábiles de ocurrido el hecho. Asimismo, al nuevo personal, la **EPS EMAPISCO S.A.** evaluara el perfil del personal propuesto como personal CLAVE u OPERARIO.

La empresa se reserva el derecho de requerir el cambio del personal operativo y clave propuesto por EL CONTRATISTA.

14. ADELANTOS

En vista que los ingresos por conceptos de las actividades, solo se generan progresivamente de acuerdo con los resultados de su ejecución, EMAPISCO S.A. no está considerando adelantos.

15. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibido todo tipo de sub Contratación.

16. CONFIDENCIALIDAD

A la suscripción del contrato, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la **EPS EMAPISCO S.A.**, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad del equipo contratado.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 12 pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Comercial de la **EPS EMAPISCO S.A.**, previo informe de conformidad de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El contratista presentará una solicitud de conformidad se deberá presentar en Mesa de Partes de la **EPS EMAPISCO S.A.**, sito Av Fermín Tangüis 400, Pisco, de lunes a viernes de 07:30 a 4.30 horas o a través de Mesa de Partes Virtual de la **EPS EMAPISCO S.A.** a través del link mesadeparte@emapisco.com





Esta solicitud de conformidad deberá ser detallada técnicamente por cada actividad y adjuntar los sustentos necesarios en formato físico y digital.

18.FÓRMULA DE REAJUSTE

No se aplicará.

19.PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

Conforme al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las Otras Penalidades establecidas en cada actividad comercial.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

20.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es NO MENOR A cinco (05) AÑOS, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

21.PROPIEDAD INTELECTUAL

Es propiedad intelectual de la EPS EMAPISCO S.A., los productos que se originen en la presente prestación de servicio



22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Se considerarán los siguientes requisitos de calificación.

| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|--|-------|----------------------------------|----|-------------------------------|---|--|----|--|---|--|----|---|----|--|----|----------------------------|----|---|----|--|
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="233 416 1417 982"> <thead> <tr> <th data-bbox="233 416 300 464">N°</th> <th data-bbox="300 416 635 464">EQUIPO</th> <th data-bbox="635 416 735 464">CANT.</th> <th data-bbox="735 416 1417 464">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="233 470 300 534">1.</td> <td data-bbox="300 470 635 534">Computadora y/o laptop</td> <td data-bbox="635 470 735 534">1</td> <td data-bbox="735 470 1417 534">Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 540 300 648">2.</td> <td data-bbox="300 540 635 648">Impresora láser multifuncional a color</td> <td data-bbox="635 540 735 648">1</td> <td data-bbox="735 540 1417 648">Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4 y A3.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 654 300 789">3.</td> <td data-bbox="300 654 635 789">Equipos Móviles para registro de cortes y reaperturas fotos</td> <td data-bbox="635 654 735 789">10</td> <td data-bbox="735 654 1417 789">Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0, RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh Cámara mínimo 13 Megapíxeles Pantalla mínima de 6"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 795 300 982" rowspan="2">4.</td> <td data-bbox="300 795 635 982" rowspan="2">Unidades de transporte (1)</td> <td data-bbox="635 795 735 872">05</td> <td data-bbox="735 795 1417 872">05 bicicletas Con una antigüedad no mayor a 5 años estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="635 878 735 982">01</td> <td data-bbox="735 878 1417 982">Moto car o moto taxi EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, para la EPS EMAPISCO S.A.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> | | N° | EQUIPO | CANT. | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS | 1. | Computadora y/o laptop | 1 | Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB | 2. | Impresora láser multifuncional a color | 1 | Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4 y A3. | 3. | Equipos Móviles para registro de cortes y reaperturas fotos | 10 | Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0 , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh Cámara mínimo 13 Megapíxeles Pantalla mínima de 6" | 4. | Unidades de transporte (1) | 05 | 05 bicicletas Con una antigüedad no mayor a 5 años estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. | 01 | Moto car o moto taxi EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. |
| N° | EQUIPO | CANT. | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | Computadora y/o laptop | 1 | Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Impresora láser multifuncional a color | 1 | Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4 y A3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Equipos Móviles para registro de cortes y reaperturas fotos | 10 | Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0 , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh Cámara mínimo 13 Megapíxeles Pantalla mínima de 6" | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Unidades de transporte (1) | 05 | 05 bicicletas Con una antigüedad no mayor a 5 años estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 01 | Moto car o moto taxi EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.2 | INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><u>Requisitos:</u> EL POSTOR deberá contar con un local propio o alquilado por inmeditaciones de la EPS EMAPISCO S.A., para las coordinaciones directas y/o inmediatas relacionadas a la ejecución del contrato. El local debe ser apropiado para el desarrollo de las actividades objeto del presente servicio, Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambientes adecuados para el parqueo de las unidades móviles, equipos y herramientas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, para la EPS EMAPISCO S.A.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.3 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.3.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><u>Requisitos:</u> Un (01) coordinador de contrato (para la EPS EMAPISCO S.A.) Profesional y/o bachiller en las carreras de Contabilidad y/o Administración y/o Ingeniería comercial, y/o Economía y/o ingeniería civil y/o ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, Ingeniería química, Mecánica de fluidos como personal clave requerido como Coordinador de contrato</p> <p><u>Acreditación:</u> El grado de bachiller o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | |
|-------------------|---|
| | <p><i>Importante para la entidad</i></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso grado de bachiller o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> |
| <p>B.4</p> | <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Un (1) año en trabajos o prestaciones como coordinador de contrato o administrador de contrato del personal clave requerido como <u>coordinador de contrato, para la EPS EMAPISCO S.A.</u> experiencia como supervisor de actividades de corte y reapertura o acciones persuasivas, coordinador y/o administrador de servicios de actividades comerciales para empresas de saneamiento. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> |
| | <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> |
| <p>C</p> | <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> |
| | <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 647,076.00 (Seiscientos cuarenta y siete mil setenta y cinco mil 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia s/ 75,012.75 (Setenta y cinco mil doce y 75/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Cortes y Reapertura de conexiones de agua potable, cortes drásticos de servicio de agua potable, Reparación de fugas en conexiones domiciliarias, instalación de medidores de agua potable.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> |



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



EMAPISCO S.A.

MERCEDES VERA MOSAYHUATE
JEFE OFICINA COBRANZA Y CONTROL COMERCIAL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
AREA USUARIA



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA COBRANZA CONTROL...

DSK-GCCM01 # CATASTRO03

F. PROCESO 09/04/2025

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2500206
Gasto Operativo

PERIODO
Abril DEL 2025

| | |
|---|-----------------------|
| UNIDAD ORGANICA 0722 OFICINA DE COBRANZA Y CONTROL... | ACTIVIDAD . . . |
| FECHA DE EMISION 09/04/2025 | INVERSION |
| PRIORIDAD Normal | CUENTA |
| REMITIR A | REFER. Sin Agrupadora |

COMENTARIO
GC-OCCC-CO-01;SOLICITO CONTRATACION ANUAL DE LA ACTIVIDAD TERCERIZACION DE CORTES Y REAPERTURAS EN CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD GESTION DE LA RECAUDACION DE INGRESOS EN BENEFICIO DE LA EPS EMAPISCO S.A. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR

| ITEM | CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | VALOR | ACTIVI | CUENTA | COSTO-ABC |
|------------------------------|--------------|----------------------------------|--------|----------|--------|-------|--------|-----------|-----------|
| 001 | S32.015.0001 | SERVICIO DE CORTES Y REAPERTURAS | UN | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0321 | 639311123 | 90143103- |
| SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA | | | | | | | | | |
| TOTAL GENERAL ==> | | | | | | | | | 0.00 |



Aprobado por: